



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco N° 72

DECRETO EXENTO N° 000578

LITUECHE, 11 MAR 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de apoyar financieramente a jóvenes de escasos recursos que han egresado de cuarto medio, continúa estudiando en educación superior y se destaquen en alguna disciplina y/o actividad deportiva y cuenten con residencia en la comuna.
- Que, se crea un nuevo reglamento para otorgamiento de becas municipales; excelencia académica, de transporte, de residencia, de reconocimiento PAES, reconocimiento y apoyo a deportista destacado, otras disciplinas.
- La necesidad de apoyar financieramente a niños, jóvenes y/o adultos, que hayan sido reconocidos en alguna disciplina cultural, deportiva, artística y de competencia.
- La necesidad de contar con un instrumento que regularice el sistema de postulación a estas Beneficios Municipales.
- Los Programas insertos en el Presupuesto Municipal año 2025.
- El acuerdo N°35/2025 del honorable concejo municipal, de la sesión Ordinaria N°6 celebrada el 21 de enero de 2025, en donde se aprueba la creación de Beca de Reconocimiento y Apoyo Deportista Destacado.
- El Acuerdo N°36/2025 del Honorable concejo municipal, de la sesión Ordinaria N°6 de fecha 21 de enero de 2025, en donde se aprueba la creación de Beca otras disciplinas.
- El acuerdo N°37/2025 del Honorable concejo municipal, de la sesión Ordinaria N°6 de fecha 21 de enero de 2025, que aprueba la modificación programas sociales (respecto de asistencia a personas naturales, becas municipales).
- El Acuerdo N°38/2025 del Honorable concejo municipal, de la sesión Ordinaria N°6 de fecha 21 de enero de 2025, que aprueba el nuevo reglamento de procedimientos para otorgamiento de becas municipales; excelencia académica, de transporte, de residencia, de reconocimiento PAES, reconocimiento y apoyo a deportista destacado, otras disciplinas.
- El Decreto Alcaldicio N°187 de fecha 23 de enero de 2025, que aprueba en todas sus partes Reglamento de procedimientos de Becas Municipales y regula proceso de postulación y pago de la Beca.
- El Certificado de Disponibilidad N°158 de febrero de 2025, otorgado por el DAF.
- El acuerdo N°50 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°9, con fecha 18 de febrero del presente, que aprueba otorgación Beca Reconocimiento deportista destacado año 2025.
- El Certificado de Disponibilidad N°159 de febrero de 2025, Otorgado por el DAF.
- El acuerdo N°52 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°9, con fecha 18 de febrero del presente, que aprueba otorgación Beca Otras Disciplinas año 2025.
- Los antecedentes presentados por los deportistas mencionados y la postulante otras disciplinas.
- El decreto Alcaldicio N°395 de fecha 18 de febrero de 2025 que otorga Beca de reconocimiento al deportista destacado.

VISTOS



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N°2086 del 9 de diciembre de 2024 que fija subrogancias.

DECRETO

- 1.- **REGULARICесе** el pago de Beca Reconocimiento deportista destacado, correspondiente a año 2025, otorgada a doña: Sthephany Martis López, cedula de identidad 25.583.185-2, domiciliada en San Fernando N°56 quien es menor de 18 años y gírese el documento a nombre de su padre. Déjese constancia que el documento anteriormente emitido no fue entregado a la usuaria.
- 2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre de don Juan Carlos Martis Tovar, cedula de identidad 25.583.090-2 padre de la deportista anteriormente identificada, por un monto de \$500.000 y por una única vez.
- 3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



Romina Vargas Santander
Romina Vargas Santander
Secretaria Municipal-(s)

RCT/RVS/PFM/imr
RCT/RVS/PFM/imr

DISTRIBUCION:

Archivo Finanzas
Archivo Adquisiciones
Of. Partes Archivo Social



Romina Cartes Torres
Romina Cartes Torres
Administradora Municipal